

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la composición del Tribunal de selección del concurso de méritos para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de las categorías incluidas en el Grupo A/A1 de clasificación del personal no sanitario (Bibliotecaria/o, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Ingeniero/a Superior y Personal Técnico Titulado Superior), convocadas por Resoluciones de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.*

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 2023 (BOPA de 22-09-2023) se procedió al nombramiento del Tribunal de selección del concurso de méritos para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de las categorías incluidas en el Grupo A/A1 de clasificación del personal no sanitario (Bibliotecaria/o, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Ingeniero/a Superior y Personal Técnico Titulado Superior) del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Con fecha 27 de octubre de 2023, D.<sup>a</sup> Teresa Ordiz Argüelles, Presidenta Suplente del Tribunal de selección, presenta su renuncia a participar en el citado Tribunal.

Estos hechos suponen la necesidad de nombramiento de nuevos miembros.

Por lo expuesto, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de las citadas Resoluciones de 15 de diciembre de 2022, esta Dirección de Profesionales,

#### RESUELVE

*Primero.*—Dejar sin efecto el nombramiento realizado en favor de D.<sup>a</sup> Teresa Ordiz Argüelles como Presidenta Suplente.

*Segundo.*—Nombrar para el citado Tribunal como Presidente Suplente a D. Julio Martínez Martínez.

El miembro designado ostenta la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a las categorías objeto de las presentes convocatorias.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 6 de noviembre de 2023.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2023-10032.